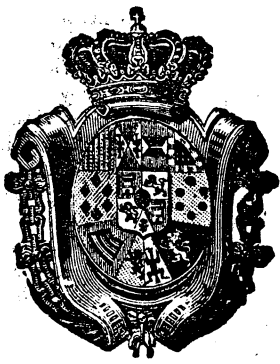


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

Precios de suscripción en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

# GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Excmo. Sr.: La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia siguen en el mas perfecto estado de salud. Los Príncipes de Francia, SS. AA. RR. el Duque y la Duquesa de Nemours y el Duque de Aumale continúan en esta plaza. De Real orden lo digo á V. E. para su noticia y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Pamplona 6 de Setiembre de 1845.—Ramon María Narvaez.—Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península.

Seccion de Gobierno.—Negociado núm. 2.

El gefe político de Burgos participa á este ministerio en 6 del corriente haber sido aprehendido el bandido Mariano Martinez (alias Barruelo) por el alcalde constitucional de Pedrosa del Príncipe, acompañado de cuatro carabineros y un cabo de caballería, que puso á su disposicion el comandante militar de Castrogeriz, en el término de dicha villa. Despues de una tenaz resistencia y una legua de escape se logró su captura con su caballo, una pistola de arzon, capa y alforjas, todo lo que se halla á disposicion del señor juez de primera instancia.

El gefe político de Córdoba, refiriéndose á una comunicacion de 22 del mes próximo pasado, en que dió parte de la captura de cuatro criminales y la muerte de otro por el destacamento de la guardia civil establecido en Priego, recomienda al guardia civil de primera clase Clemente Vazquez, que fue quien dió muerte á Juan Sanchez Moral, alias Tolo, despues de haber sufrido tres tiros que le disparó el ladrón. El referido Tolo ha pertenecido á la gavilla de Navarro, despues á la de Caparrota, y era temible por su osadía, é indudablemente hubiera llegado á ser gefe de partida.

Manifiesta hallarse muy satisfecho del comportamiento y honradez de la guardia civil y de los desvelos y atinada direccion de su gefe, el capitán de la primera compañía, y demas oficiales.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.

Debiendo celebrarse el día 12 del presente mes en esta direccion general la subasta de 20,000 tercios de tabaco hoja habana vuelta de arriba para el surtido de las fábricas del reino, anunciada en la Gaceta del 14 del mes de Agosto último, número 3987, se avisa al público para su conocimiento. Madrid 9 de Setiembre de 1845.—Diego Lopez Ballesteros.

DIRECCION GENERAL DE LA CAJA NACIONAL DE AMORTIZACION.

Los interesados que, en conformidad á lo dispuesto por el decreto de la Regencia de 21 de Enero de 1841, deseen capitalizar sus créditos, con opcion á los intereses del décimo semestre, que vencerá en 31 de Diciembre de este año, pueden acudir á presentarlos desde el lunes 15 del corriente hasta el día 1º inclusive del mismo Diciembre, de nueve á una de la mañana en esta forma:

- Lunes. Cupones del 4 por 100.
- Martes. Idem del 5 por 100.
- Miércoles. Los demas documentos, entre los cuales se comprenden los recibos de intereses que, á virtud de la renovacion de la deuda interior, se han expedido por los réditos vencidos hasta fin de 1840.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 2 de Setiembre.

Fondos públicos. Cinco por 100, 121-55.  
Tres id., 84-15.  
Acciones del Banco, 3275.  
España: Deuda pasiva, 6 7/8.

Por el último correo de Levante y de la India hemos recibido detalles muy interesantes sobre el estado de los establecimientos ingleses en la China. Parece que la isla de Hong-Kong, cuya soberanía ha sido cedida á la Reina de la Gran-Bretaña, no ha correspondido hasta ahora á las esperanzas que de ella se habian concebido. Es una posesion que parece condenada á una perpetua insalubridad; es una isla estéril que no produce en un año lo necesario para alimentar á sus habitantes durante ocho dias; es un buen cuartel general para los mercaderes de opio; pero es al mismo tiempo indudable que jamas se podrá hacer de ella una plaza de comercio. Asi los ingleses tratan, segun se dice, de buscar un sitio mejor. Actualmente tienen en su poder la isla de Chusan, posicion sana y fértil, á la cual el extraordinario desarrollo del comercio extranjero en Kang-Hy da una extremada importancia bajo el aspecto marítimo, militar y comercial. Pero Chusan se encuentra en su poder solo como una garantía provisional, y el término de su ocupacion está fijado para el 31 de Diciembre de 1845. Se trata pues por esto, ya de obtener del Gobierno chino la concesion de la soberanía de la isla, ya de hallar una ocasion de exigírsela. Algunos ataques imprudentes por parte de la poblacion China, como el que se ha verificado en Macao contra la persona de Mr. Davis, el comisario ingles en China, y en Canton contra las de MM. Montgomery, Martins y Stanton, y de los cuales los ingleses quizá con designio han diferido reclamar la reparacion, les proporcionarán con facilidad las ocasiones que buscan. Entre tanto hacen en Chusan grandes gastos, y estan echando los cimientos de un establecimiento duradero. (Debats.)

Escriben de Leipsik el 30 de Agosto:

El Ministro de lo Interior acaba de dirigir á las regencias de los círculos una orden, en la cual les manda que no toleren las asociaciones ó reuniones populares que tengan un objeto político. Las autoridades deberán dar á los ciudadanos los avisos necesarios, y en caso de contravencion apelar á la aplicacion de las leyes. (Id.)

El vapor Cambria ha llegado á Liverpool, procedente de Halifax, en nueve dias y medio. El Cambria ha traído noticias de nueva York del 15, de Boston del 16, periódicos de la Nueva Orleans del 7, y cartas de Veracruz del 21 de Julio.

El órgano del Gobierno de Washington anuncia que las tropas de los Estados-Unidos, que se han acercado á la frontera de Tejas, no recibirán la orden de retirarse; y que el general Taylor, á la cabeza de la infantería, ha llegado á Corpus Christi, y el coronel Twigg ha ido mas allá del Austria, en las cercanías de Alamos. Se cree que las tropas tejanas estaban en marcha para cooperar con las tropas americanas. Las instrucciones dadas por el Gobierno de los Estados-Unidos son las de mantenerse estrictamente á la defensiva, en tanto que los mejicanos permanezcan tranquilos.

El Presidente Polk ha adoptado ya algunas medidas que indican aguada una declaracion de guerra ó que se rompan las hostilidades por parte de los mejicanos. Por disposicion de su Gabinete se han remitido 150 cajas de mosquetes en el barco de vapor Southern para la Nueva Orleans, habiéndose dado orden de expedir dentro de unos dias otras 100 cajas. Estan preparados 35,000 cartuchos con bala para enviarlos con el mismo convoy, con cureñas y municiones de guerra.

Las medidas adoptadas por el Gobierno de Washington estan justificadas por la actitud, cada dia menos pacífica, que se advierte en el Gobierno mejicano. Se ha dirigido á los gefes del ejército por el Ministro de la Guerra y la Marina de dicha nacion, órdenes para que esten prontos á marchar, y se han adoptado ademas otras medidas para mantener el orden interior.

El 7 de Agosto todos creian en Nueva Orleans que el Senado mejicano se declararia por la guerra. De consiguiente los buques pertenecientes á aquel pais habian tomado sus expediciones en la aduana, cuando se les comunicó por su cónsul Mr. de Arangoín que habia hecho presente á las autoridades la cesacion de sus funciones oficiales.

Los comerciantes de Nueva York, aunque distantes del teatro de la guerra, se muestran muy inquietos con estas noticias. No tienen ningun temor de los ejércitos ni de la marina de Méjico; saben, á no dudarlo, que sus enemigos se hallan arruinados hasta el punto de no poder realizar un empréstito de 12 millones de pesos, que hace largo tiempo se esfuerzan en negociar; pero reflexionan con razon, que son tantos los intereses europeos que se comprometen en esta guerra, que indudablemente han de resultar complicaciones que ahora no es fácil prever.

Entretanto, por orden de las autoridades, el 26 de Julio se ha enarbolado el pabellon americano en el territorio de Tejas. (Idem.)

Los Estados de Noruega acaban de votar un proyecto de ley, derogando el artículo de la ley fundamental que prohibia á los israelitas la entrada en el reino.

El Gobierno ingles ha concluido con el Rey de Siam un tratado de comercio que asegura á Inglaterra grandes ventajas y el derecho de importar en aquel vasto pais ciertas mercancías, con exclusion de las demas naciones. De este modo se abre á Inglaterra un mercado de tres millones de almas. Una carta de Batavia contiene pormenores curiosos sobre este tratado, que se firmó en el mes de Abril último, y que el Gobierno británico no ha dado á conocer, sino con algunas modificaciones en los derechos de los azúcares, arroz, algodón y otros géneros procedentes de aquel pais con direccion á Inglaterra y sus colonias.

El reino de Siam es uno de los tres grandes Estados de la India china; es rico y fértil, pero su industria se halla todavia en la infancia, y su comercio, poco extenso, se encuentra casi enteramente en manos de los chinos.

Dícese que el Emperador de la China empieza á convencerse de que la carga del imperio es muy pesada para su edad y sus achaques, y trata de abdicar nuevamente en favor de su hijo único, abdicacion que debe haberse verificado ya, si no lo ha impedido las intrigas palaciegas.

El 18 de Julio hubo una contrarrevolucion en favor del Gobierno en el departamento de Tabasco, mandada por el comodoro D. Tomas Marin, quien con solo 80 hombres consiguió depouner al general Ignacio Martinez, que capitaneaba los insurgentes.

NOTICIAS NACIONALES.

Pamplona 4 de Setiembre.

La Reina y Real familia continúan gozando la mas completa salud.

A las tres y media de la tarde han llegado á esta plaza los Príncipes de Francia. Luego que un disparo de cañon anunció su proximidad, acudieron presurosas, fuera de la muralla y á larga carrera hasta el Real palacio, inmensidad de gentes naturalmente ansiosas de conocer á los augustos extranjeros. El general segundo cabo se adelantó á recibirlos á una media legua de la ciudad, así como los carruajes de la Real casa enviados para conducirlos. El capitán general, á caballo y seguido de varios generales, gefes y estado mayor, ocupaba el pie de las murallas, y el ayuntamiento la inmediacion de la puerta. Los ilustres viajeros llegaron al fin y penetraron en la plaza precedidos de un piquete de batidores del regimiento de caballería de Sagunto y otro de coraceros, que, aunque corto, ha complacido y llamado la atencion. Venia despues la carretela de SS. AA. RR. el duque y la duquesa de Nemours y el duque de Anhale, en la cual, y á la derecha de este último, al vidrio vimos con suma complacencia á nuestro ingeniero general el Sr. Zarco del Valle; en otros carruajes seguian las personas de la comitiva de SS. AA. y el embajador de Francia con su esposa. Al estribo derecho marchaban el duque de San Carlos y el general segundo cabo; el capitán general, sobre el izquierdo, daba su derecha al Sr. duque de Nemours, y un escuadron de Sagunto cerraba la comitiva.

En esta forma los Príncipes han atravesado la Taconera y parte de la poblacion, vistosamente adornada con colgaduras, y entre el repique de las campanas, dirigiéndose y apeándose en el palacio de S. M., donde se encontraban los Ministros, varios generales y altos funcionarios del Gobierno. La Reina, sumamente complacida y acompañada de su Real familia, luego que los Príncipes llegaron á la escalera, se adelantó hasta la saleta, y los recibió con toda la cordialidad propia de los vínculos que existen entre ambas augustas familias.

Han permanecido en palacio mas de media hora, habiéndoles presentado S. M. uno por uno todos los personajes de la corte. Seguidamente, y con el mismo acompañamiento, han continuado hasta la morada que se les tenia dispuesta en la casa del conde de Ezpeleta. En este tránsito, como en los anteriores, los Príncipes han sido saludados por el pueblo con aclamaciones, entre las que sobresalian algunas notables, como la de «vivan los Príncipes franceses que se acuerdan de nuestra Soberana»; expresion que revela la sinceridad con que estos buenos españoles acogen los obsequios que se rinden á nuestra jóven y adorada Reina.

No habria trascurrido mas de una hora cuando S. M. y Real familia han pasado á visitar á sus augustos primos, llegando á pocos momentos los Ministros.

Los Príncipes bajaron al umbral de su puerta, y allí recibieron á su excelsa Prima. En estos momentos, seguramente interesantes, las mas ardientes aclamaciones de la multitud que ocupaba los balcones, y obstruia los contornos hasta gran distancia del edificio, llevaban á los aires el tan querido nombre de Isa-

La Real familia ha permanecido allí cerca de media hora, y regresó seguidamente á su palacio.

Los Príncipes vestían el uniforme de teniente general con la banda de la legion de honor: su juventud lozana y noble continente fijaban la general atencion, y del mismo modo atraia las miradas de todos la Sra. duquesa de Nemours, por su elegante aspecto y belleza indisputable.

Los príncipes han sido invitados por S. M. á comer, y á este regio y espléndido banquete, que ha tenido lugar á las siete de la tarde, han tenido la honra de asistir las personas que expresa la nota que acompaña. La augusta Señora de Castilla ha hecho los honores con decoro, con dignidad verdaderamente regia y fascinadora; y en buen frances ha amenizado la mesa promoviendo y sosteniendo con los Príncipes las mas agradables conversaciones.

Terminado el banquete, numerosas comparsas han ejecutado al frente de palacio los bailes del país, habiendo llamado singularmente la atencion la jota aragonesa, que ha sido muy aplaudida por los duques de Nemours y de Aumale. Concluidos han regresado á su palacio, sirviéndose aceptar la gran serenata preparada como un obsequio que les rinden los cuerpos de esta guarnicion.

La poblacion ha estado iluminada, distinguiéndose algunos edificios, como la direccion de ingenieros del distrito, la administracion de correos, la casa de la ciudad, algunos cuarteles, y las fuentes de la plaza del Castillo, y la que da frente al Real palacio.

Mañana tendrán lugar otros festejos, y entre ellos la primera corrida de toros, cuyo espectáculo es vivamente deseado por todos, y singularmente por el extraordinario número de franceses que han concurrido á esta ciudad.

Relacion de los personajes que han asistido al Real banquete dado por S. M. á los Príncipes franceses.

La Reina nuestra Señora tenia á su derecha á la duquesa de Nemours, á su izquierda al duque de Nemours.

La Reina Madre tenia á su derecha al duque de Aumale, y á su izquierda á S. A. R. la infanta Doña Luisa Fernanda. Seguian despues:

- S. A. R. el infante D. Francisco de Asís.
- El Sr. Presidente del Consejo de Ministros.
- El Sr. Ministro de Estado.
- El Sr. conde de Bresson, embajador de Francia.
- La Sra. condesa de Bresson.
- La condesa de Orasion, dama de honor de la duquesa de Nemours.
- El teniente general baron de Boyer, ayudante de campo del duque de Nemours.
- El teniente general conde de Harispe, par de Francia.
- El teniente general baron de Janin, ayudante de campo del duque de Nemours.
- El duque de Rianzares.
- El duque de la Roca.
- El marqués de Malpica.
- El duque de San Carlos.
- El marqués de Vallehermoso.
- El conde de Vistahermosa.
- El vizconde de Armería.
- El general Concha (D. José).
- El general Pavía.
- El general Campuzano.
- El general Barrenechea.
- La condesa de Belascoain.
- La marquesa de Santa Cruz.
- La marquesa de Valverde.
- El gefe político y su señora.
- El alcalde de Pamplona.
- El obispo de esta diócesis.
- El introductor de embajadores, Sr. Arana.
- El comandante Bosel de Breticel, oficial de órdenes del duque de Nemours.
- El Sr. Larnac, secretario particular del duque.
- El Sr. capitan Reille, ayudante de S. A.
- El baron Jamin, teniente coronel y ayudante de campo del duque de Aumale.
- El marqués de Ayerbe.
- El conde de Guendulain.
- El baron de Bigüezal.
- El conde de Ezpeleta.
- El capellan de honor, Sr. Lezo.
- El Sr. Vasallo, gentilhombre del interior.
- El Sr. Acevedo, prefecto de los Bajos-Pirineos.
- El Sr. Le Roy, subprefecto de Bayona.
- El marqués de Santiago.
- El intendente de la casa Real, Sr. Armendariz.
- El general Orúa.
- El caballero Dal Borgo di Primo y algunos personajes mas que no recordamos.

Idem 5.

La Reina y Real familia no tienen la menor novedad en su interesante salud, habiendo disfrutado durante todo este día, y

siempre acompañada de sus augustos primos, los diversos espectáculos que estaban preparados.

A las doce de la mañana tuvo lugar la primera corrida de toros; como es de calcular, la plaza presentaba, por sus adornos y por la concurrencia, un aspecto brillante y sorprendente. Sobre el gran palco de SS. MM. y AA. RR. ondeaba el pabellon español, y en ambos costados la bandera tricolor y nacional, ocupando aquella la derecha; en el interior y exterior de esta régia localidad resaltaban las colgadúras mas ricas y los adornos mas esmerados. El resto de la plaza, colgada asimismo vistosamente y totalmente llena de gentes de todas clases, sexos y condiciones, presentaba un cuadro seguramente magnífico. Las Reales Personas aparecieron y fueron saludadas por miles de voces, que eran la expresion de un mismo sentimiento de amor y lealtad. La corrida ha sido muy buena, y el célebre Montes la ha amenizado con infinitas suertes y pruebas de habilidad y arrojo, á que sin duda han debido su salvacion casi todos los picadores. Todos han trabajado con esmero y bravura, que sabemos han admirado los extranjeros, que por primera vez presenciaban esta lucha terrible. Hemos podido notar el interes con que los Príncipes franceses observaban todos sus accidentes, y al Sr. duque de Aumale aplaudir varias veces la rara inteligencia, sorprendente dominio é inconcebible serenidad con que nuestra notabilidad tauronómica ha sorteado los lances mas criticos; otros tambien de sus compañeros han dado señaladas pruebas de valor y agilidad. Han muerto caballos en abundancia; y sendas y frecuentísimas costaladas han sufrido los valerosos picadores; pero ninguna desgracia hubiera acibarado la universal alegría, si concluida la funcion no hubiese tenido lugar otro espectáculo, nuevo para nosotros, y que no alcanzamos cómo pueda ser permitido. Redúcese á lidiar un toro embolado por una pila de 10 á 12 hombres á pie, armados de grandes garrochas, cuyas aceradas puntas son su única defensa, y que agrupados reciben ó buscan al animal para ceder á su empuje poderoso, y rodar por el suelo aquellos á quienes directamente toca su acometida. Dos de estos temerarios han sufrido una grave lesion, y dícese que el uno ha dejado ya de existir. El terrible animal, cubierto de puntazos y nadando en su sangre, cede al fin, es acosado contra la barrera, y el inexorable puntillero le remató. Estas escenas no pudieron menos de producir una impresion de general disgusto.

Antes de dos horas la plaza estaba como á las doce del día, y las régias personas la honraban con su presencia para ver el torneo practicado por 24 gefes y oficiales de la guarnicion; espectáculo lindísimo, que ha ocupado agradablemente el resto de la tarde. Los ricos trajes, la agilidad y destreza de los caballeros de diversos países y remotas épocas, que se han presentado en la liza á romper lanzas, sacar cintas y sortijas, clavar el dardo y ejecutar otros diversos juegos y lances de estos antiguos ejercicios guerreros, ha satisfecho y complacido en sumo grado á las Reales personas y á la inmensa multitud. Aquellas se han retirado á comer; y á las nueve de la noche volvieron á aparecer en la galería exterior del teatro nuevo para presenciar los fuegos de arteificio preparados en la plaza del castillo. Esmerada ha sido su ejecucion, que no detallamos mediante á que son á VV. conocidos los pormenores por el programa correspondiente. Parece que los Príncipes habian indicado la complacencia con que verian otra vez nuestros bailes nacionales, y concluidos los fuegos, se han repetido en efecto ante el balcon que ocupaban. Las régias personas se han retirado al fin despues de las once, y lo mismo el inmenso gentío á descansar y prepararse á los nuevos placeres que les esperan en el próximo día. (Heraldo.)

Barcelona 4 de Setiembre.

Cuerpo de escuadras de Cataluña.—Segunda quincena del mes de Agosto de 1845.—La subdivision de la villa de Guisona, auxiliando en el día 10 al Sr. alcalde constitucional de la misma, capturó á Jaime Rebarté y á Miguel Sarries por ser quintos prófugos, quedando á disposicion de dicho alcalde.

La subdivision de Bellver prendió en la noche del 10 y en el pueblo de Prullans á Esteban Reus, alias Palleti, natural del mismo, por ladrón; habiendo sido puesto á disposicion del señor juez de aquel partido.

La escuadra de Santa Coloma de Farnés, persiguiendo en la noche del 15 á cinco revoltosos en el término de Casa de la Selva, sin que se hubiesen detenido por la Reina, les disparó algunos tiros, resultando muerto en el acto uno, llamado Juan Riquet de Vidreras, y herido gravemente un compañero de este, llamado Pedro Vidal de Lloret, el cual murió á poco rato.

Dicha escuadra capturó en el término de San Andres de Salou á Jaime Viñolas, natural de Llambilles; á Andres Viñolas, de San Andres de Salou, y á Miguel Olivé, de la Pera, habiéndoles ocupado una pistola pequeña y otra de calibre de onza, y dos navajas con resorte, con cuyas armas fueron puestos los capturados á disposicion del Excmo. Sr. comandante general de aquella provincia.

La escuadra de Solsona procedió en el día 15, y en el término de Oden, á la detencion de Antonio Riba, vecino de Timoneda, por divagar con una carabina; y al ir á prender á un compañero suyo, armado tambien de una carabina, huyó á las voces de alto por la Reina; y habiéndole dirigido algunos tiros,

por no ser posible alcanzarle, fué victima, habiéndosele recogido la expresada carabina y una navaja de golpe seguro. Estas armas y dicho Riba fueron entregados al Sr. gobernador de Solsona.

Dicha escuadra capturó en el mismo término de Oden á Jaime y Pablo Pugaltell, vecinos de Clara, por viajar sin pasaporte ni documento alguno de seguridad, los cuales fueron puestos á disposicion de dicho Sr. gobernador.

La subdivision de San Martin de Maldá capturó en el día 11 y en la Espluga Calva á Pablo Balcells y Devat, alias Pancheta, natural de dicho lugar, reclamado por el Sr. juez del partido de Lérida, á cuya disposicion fue puesto.

Un individuo de la escuadra de esta capital aprehendió en la noche del 20 á Juan Cots, por haber apedreado á dos soldados, y le condujo á la alcaldía.

La subdivision de Orgañá arrestó en el pueblo de Taus á Francisco Vilasubla, desertor del provincial de Lérida, por cuyo motivo fue entregado al Excmo. Sr. comandante general de aquella provincia.

Uno de los subcabos de la escuadra de Perelada, auxiliando en el día 19 á un dependiente del Sr. juez del partido de Figueras, capturó en el pueblo de Villavertran á José Torras y á José Torres, que fueron conducidos á la disposicion de dicho Sr. juez, que los reclamaba.

La escuadra de Arbós arrestó en el día 19 y en el término de Corbera á Manuel Gomez y Antonio Ordenes, por ser desertores de la tercera compañía del segundo batallon del regimiento infanteria de la Constitucion, habiendo sido puestos en la cárcel nacional de Vilafranca á disposicion de aquel caballero gobernador.

La escuadra de San Celoni capturó en el día 21, y en la villa de este nombre, á Jacinto Batey, natural de la misma, por ser reclamado por el Excmo. Sr. capitan general; cuyo preso fue conducido á la Ciudadela de esta plaza á disposicion de dicho Excmo. Sr.

El cabo de la escuadra de Perelada la noche del 20, en union del comandante de armas y el juez de primera instancia de la villa de Figueras, procedió á un detenido registro en la casa de Tomas Pau, vecino de dicha villa, y se encontró en un escondrijo dos carabinas cargadas, dos cañanas, una bayoneta, dos paquetes de cartuchos y un baston de estoque, cuyos efectos, junto con el citado preso Tomas Pau, fueron puestos á disposicion del caballero gobernador de la citada villa.

La escuadra de San Celoni procedió en el día 22 á la detencion de D. José Matas, alias Fiden, vecino de dicha villa, quien fue conducido á la Ciudadela de esta plaza á disposicion del Excmo. Sr. capitan general, que lo tenia reclamado.

La subdivision de Isona capturó en la noche del 17 y en dicha poblacion, auxiliando á aquel alcalde constitucional, á Alejo Armengol y José Durany, vecinos de la misma, por desacato á dicho señor alcalde y haber encontrado al primero un puñal, con el que fueron conducidos dichos presos á la disposicion del caballero gobernador de Tremp.

La escuadra de Mora de Ebro arrestó en la tarde del 21, y en el término de Guiamets, á Francisco Miró, alias Destral, el que fue conducido á disposicion del Sr. juez del partido de Falset, que lo tenia reclamado.

La escuadra de Arbós aprehendió en el día 21, y en el pueblo de Ordal, á Ramon Puig, natural de Puigvert, por viajar sin pasaporte ni documento alguno de seguridad, el que fue conducido á la cárcel de Vilafranca á disposicion del Sr. comisario de seguridad pública de la misma.

El comandante, auxiliado de un alcalde de barrio, procedió en la mañana del 26 á la captura de D. Francisco Marsal, platero, por haber comprado varias alhajas á María Riera, las que habian sido robadas en una casa de esta ciudad; habiendo sido conducidos, tanto el citado Marsal como dicha María Riera, á las cárceles nacionales de esta ciudad á disposicion del Sr. alcalde primero constitucional.

La subdivision de la Llacuna capturó en el día 22, y en el término de Miralles, á José Vilaró, vecino de Igualada, por haber herido á Pablo Mateu, de Mombuy, por cuyo motivo fue puesto á disposicion del Sr. juez de primera instancia de dicha villa de Igualada.

La escuadra de Perelada procedió en el día 25, y en la villa de Figueras, á la detencion de Cristóbal Fedevella y Narciso Bonet, vecinos de la misma, por riñas entre los dos, los cuales fueron conducidos á la cárcel de la expresada villa á disposicion de aquel Sr. alcalde constitucional.

Un mozo de la escuadra de esta capital procedió en la madrugada del día 27 á la detencion de un hombre que dijo llamarse Juan Mixardens y ser de nacion frances, por haberle visto huir á poco tiempo de haberse oido dos tiros disparados en la Rambla por la parte del que fue cuartel de Estudios; habiéndole puesto á disposicion del Sr. alcalde constitucional.

Un mozo de la expresada escuadra capturó en la propia fecha á Blas Ivern por su mala conducta y antecedentes, habiéndole ocupado en el acto de su detencion una navaja de dos palmos de largo, con la que fue puesto á disposicion del referido Sr. alcalde primero constitucional.

La escuadra de Perelada capturó en la noche del 26, y en el término del pueblo de Garriguella, á Juan Berneda, natural del mismo, por haber perpetrado varios robos, el que fue pres-

FOLLETIN.

EL ICARO RUSO.

COSTUMBRES RUSAS EN TIEMPO DE PEDRO EL GRANDE.

(Continuacion.)

—Hazle entrar, dijo el boyardo. Es preciso interrogarle. El centinela introdujo á Emelian, y salió á una señal del boyardo.

Despues de haberle preguntado su nombre y su profesion, y de haber dado orden al escribiente para que escribiese sus respuestas, le dijo:

—¿Qué tienes que manifestar? ¿Has sabido alguna traicion contra el Czar?

—No, boyardo, respondió Emelian echándose á sus pies; no es una traicion, sino un asunto importante.

—¿Qué es? Pronto, que no puedo perder el tiempo.

—He inventado hacer alas y volar como una cigüeña. No me abandonaréis en mi empresa, padre mio, protegedme.

—¿Volar como una cigüeña! ¿Has perdido el seso? exclamó

el boyardo muy sorprendido. ¿Has escuchado, Fedor Licht, lo que ha dicho? continuó el Príncipe dirigiéndose al gefe de la mesa, quien por su obesidad y por el traje verde que llevaba se parecia mucho á una sandía.

—¿Sí que lo he oido.

—¿Y qué piensas de ello?

—Yo pienso.... lo que tu piensas, Príncipe Ivan.

—Eso es decir que no piensas nada. Estoy seguro de que desde que el mundo es mundo no se ha presentado un negocio igual en los tribunales.

—¿Cómo puedes decir esto, Príncipe? Me parece haber visto en la ley un artículo de los mas claros sobre este asunto.

—Probablemente no sabes de qué se trata. Vamos, dime algo de lo que pide este hombre.

—Este hombre pide.... pide que se le dé razon contra su adversario, respondió el gefe turbado, quien, segun su costumbre, rara vez entendió lo que se decía ó leía en el tribunal.

—No es eso, Fedor Licht, este hombre quiere volar como una cigüeña.

—¿Te burlas, Príncipe?

—No, no es broma, pregúntale tú mismo.

Habiendo reiterado Emelian su demanda, alzó el gefe de la mesa sus manos en señal de asombro, y se volvió al Príncipe como para interrogarle.

—Y bien, Fedor, dijo este, busca este artículo en la ley, y responde á la súplica en tanto que yo estoy en el consejo, adonde es hora de que vaya.

Habiendo dicho estas palabras, salió sin esperar respuesta.

—Oye, mentecato, dijo el gefe á Emelian, ¿piensas divertirte con el tribunal?

No, boyardo, yo sé lo que pido. Si no vuelvo como una cigüeña, haz de mí lo que quieras.

—¿Pero cómo vas á componerte?

—Que se me faciliten 18 rublos del tesoro de la corona, y me haré alas, y me elevaré en el aire hasta desaparecer de la vista de todos.

—Y si me engañas, ¿qué va á ser de tí?

—Entonces podrás disponer de todo lo que poseo. Tengo dos pares de caballos sin otros adinículos.

—Es preciso que me informe de esto, dijo el gefe.

—Envía á la posada, que está á diez casas de aquí, y haz que te informe el dueño de ella.

—Pues que vaya al momento alguno de los escribientes, dijo el gefe al secretario, poniéndose á pasear á lo largo de la habitacion.

El emisario volvió al momento, y confirmó la declaracion de Emelian.

—¿Qué es lo que debo hacer ahora, dijo Fedor? El Príncipe



to á disposicion del Sr. juez del partido de Figueras con algunos efectos que en el acto de su captura se le ocuparon.

Una partida de mozos de la escuadra de Arbós, que se hallaba á las órdenes del Sr. comandante de armas de Esparraguer, capturó en el día 27 y en una casa de la villa de Monistrol de Monserrate á José Bausons, vecino de Tarrasa, por ser prófugo del presidio de esta capital, cuyo preso, con una pistola cargada, que se encontró en dicha casa, ha sido puesto á disposicion de dicho Sr. comandante.

La escuadra de San Celoni arrestó en el día 25 y en la villa de Granollers á José Serra, alias Terrenola, vecino de la misma, por cómplice en el robo que se perpetró en la casa de Oriach de Velloch de Cardedeu, cuyo preso, con las armas que le fueron ocupadas, fue puesto á disposicion del Sr. juez del partido de dicha villa de Granollers.

El cabo de la de Moyá procedió en la propia fecha y en el término de Pomeles á la detencion de Clemente Viñas, por viajar sin pasaporte ni documento alguno de seguridad, por cuyo motivo fue puesto á disposicion del Sr. subdelegado de policia de Manresa.

El cabo de la de Mora de Ebro capturó en el día 27 y en la expresada villa á Miguel Macip, por igual motivo que el anterior, quien fue puesto á disposicion del Sr. juez de primera instancia de Gandesa.

El cabo de la de Ruidoms arrestó en el día 28 y en el término de Alcover á Antonio Mas y Sendra, vecino del mismo, por ser prófugo de quinta, en la que habia sido declarado suplente, por cuyo motivo fue puesto á disposicion del alcalde constitucional de dicha villa de Alcover.

Un mozo de la escuadra de esta capital, auxiliando en el día 29 al alguacil del juzgado de guerra, arrestó á D. Miguel Carreras, acusado de soborno y perjurio, el que fue conducido á las nacionales cárceles de esta ciudad á disposicion del excelentísimo Sr. capitán general.

La subdivision de Santa Coloma de Queralt, que el día 25 salió de la ciudad de Cervera con el Sr. gobernador de la misma en persecucion de una cuadrilla de ladrones, capturó á Antonio Canillas, alias Muxí, natural de Guisona, por ser otro de dicha cuadrilla, el que fue puesto á disposicion del citado señor gobernador, junto con una mula, en cuya albarda se hallaron una pistola y un puñal.

Un mozo de la escuadra de esta capital, auxiliando en el día 31 á un alcalde de barrio, detuvo á Francisca Pril y Teresa Cisach, las cuales fueron conducidas á la alcaldía constitucional.

La subdivision de Cherta capturó en el día 21, y en el pueblo del Masdenverge, á Bartolomé Allarà, vecino del mismo, por asesino, el que fue puesto á disposicion del Sr. juez de primera instancia del partido de Tortosa.

Barcelona 31 de Agosto de 1845. — El coronel comandante, José Vivé.

## MADRID 10 DE SETIEMBRE.

A continuacion insertamos un artículo publicado en el periódico inglés el *Times*, reproducido por otros de esta capital, de cuyas columnas le tomamos, y en el cual se juzgan bajo un punto de vista particular las medidas financieras del Gobierno, así como la oposicion contra ellas manifestada. Por su contenido se verá cuán distante se está en los países mas adelantados de Europa de mirar esta cuestion de la manera pequeña y desfavorable con que se han acostumbrado á mirarla los periódicos enemigos de la situacion actual. Verdad es que por nuestra parte no podemos aceptar todas las inducciones del *Diarío inglés*, ni los supuestos de que parte al sacarlas. El pueblo español no se resiste á pagar las contribuciones sin las cuales no podría subsistir el Estado, y que sabe muy bien por otro lado no exceden en cantidad á las que ha satisfecho constantemente, si bien su viciosa organizacion, mal sistema administrativo y abusiva distribucion las han hecho aparecer de inferior suma que aquella á que realmente ascendian. La oposicion declarada en Madrid, y de que está muy lejos de participar la generalidad de la nacion, es obra únicamente de unos cuantos díscolos que han querido servirse de los nuevos impuestos como un pretexto para encubrir sus tramas revolucionarias, que se han estrellado contra la sensatez del país y la firmeza del Gobierno. Pero el error en que ha incurrido el *Times* sobre el particular, y por cuyo motivo hemos tratado de atenuar, no debe servir de obstáculo para que demos publicidad á su artículo en contraposicion de muchas de las acusaciones dirigidas al último á causa del sistema tributario. Dice así:

«Mucho tiempo há que la fermentación de un pueblo descontento y mal gobernado ha relajado todos los mas

esenciales elementos de la sociedad española; y aquel desgraciado país, despues de sus largas luchas en busca de mejores instituciones, parece no estar condenado á otra alternativa que la de hundirse en el despotismo militar ó degenerar en la anarquía. La tranquilidad de Madrid, y probablemente la de otras ciudades de España, ha vuelto á turbarse nuevamente; y las últimas noticias que hemos recibido de nuestro corresponsal indican que aun amenaza otro desbordamiento mayor del populacho. En esta ocasion sin embargo no se ha tratado de poner en combinacion estos disturbios con los deliberados intentos de alguno de los partidos políticos, que puede decirse hacen una oposicion sistemática al actual Gabinete español.

«Ni liberales ni carlistas tienen nada que ganar en este momento por intentar derribar al Gobierno existente, lo que solo podrían verificar á riesgo de sus vidas y con todos los visos de ser derrotados: pero al paso que estos partidos se mantienen lejos de la agitacion que se apodera de la poblacion de las grandes ciudades de España, calculan seguramente sobre estos síntomas de desorden como precursores de alguna nueva catástrofe ó de algun cambio en la condicion del país mas favorable á sus futuros proyectos.

«Cualesquiera empero que puedan ser los méritos ó faltas del general Narvaez y de sus colegas, nada bueno auguraria para los intereses de la monarquía ó del pueblo español el que su Gobierno fuese derribado por una conmocion pública. Las medidas particulares de la administracion, que tan grande irritacion popular han excitado, son precisamente aquellas que todo Gobierno, que pretende conducirse por principios rectos y ejercer su autoridad para el bien general, debe llevar á efecto con el mayor teson.

«El pago de las contribuciones necesarias para el servicio del Estado, que se exigen con arreglo á las leyes, y estan establecidas por los presupuestos oficiales, es patentemente el segundo de los imperiosos deberes de un ciudadano, si el de conservar el sosiego público es el primero.

Por desgracia los españoles estan dispuestos á violar las primeras leyes de la sociedad para resistir ó evadir su cumplimiento. Las medidas rentísticas del Sr. Mon han sido atacadas con mayor censura cuando menos, y con una oposicion mucho mas decidida que los actos mas arbitrarios del Gobierno á que pertenece; y sin embargo, de toda la política de este Gobierno nada merece mejor el apoyo y la gratitud del pueblo español. Si la nacion, cuyo nombre fue algun día sinónimo de los sentimientos mas elevados de dignidad pública y de integridad privada, tiene alguna ambicion de restablecer su antigua grandeza, y de conservar su carácter particular, solo puede llegar á este resultado por el restablecimiento de su crédito. El Sr. Mon ha trabajado con discernimiento y conciencia en alcanzar este gran fin, habiéndose acercado á él mas que ninguno de sus antecesores desde la emancipacion de las colonias americanas: ha dado en tierra con el deplorable é infame sistema de una bancarota disfrazada, y por la primera vez el Gobierno español ha principiado á pagar sus obligaciones con sus propios y legítimos recursos. Contra este proceder del Ministro Mon la poblacion de Madrid se rebela; y es demasiado probable que el Gobierno imponga ahora sus justas y legales exigencias siguiendo un sistema de ilegalidad y de terror, toda vez que serian resistidas por la anarquía y la violencia.

«Absurdo seria suponer que la nacion española no es tan capaz como la Francia, la Prusia y la Gran Bretaña de contribuir sobradamente para el pago de sus deudas y del servicio corriente del Estado. Cualquiera que pueda ser la condicion política del país, los intereses materiales de la Península jamas estuvieron mas florecientes; su poblacion en ningun tiempo, desde la expulsion de los moros, fue mayor; y los medios de acrecentar su riqueza nunca tampoco estuvieron mas expeditos. Esto no es decir mucho, comparando á la España con otros Estados que poseen un clima menos favorable, puertos mas escasos y un territorio menos feraz; pero no nos cabe duda de que la actual prosperidad de la poblacion de España es cuando menos igual á la que ha tenido durante siglos.

«Es verdad que el Estado ha perdido aquellas minas de oro, de solo las cuales sacaba su insano y precario sustento. El raudal de metales preciosos, que las galerías de Méjico y del continente americano vaciaban en las tesorías de Cádiz y Madrid, ha dejado de correr. — Pero, ¿puede admitirse ni aun disputarse que los principales recursos financieros de un país como España, con una

poblacion de 12 millones, y las mas hermosas producciones naturales, deban sacarse exclusivamente de las minas de colonias tributarias? Este principio fatal se ha arraigado demasiado profundamente en el país, y por poco ha destruido el Estado. La planta parásita ha matado al árbol.

«La España es tan capaz de suministrar una renta suficiente para todas las necesidades de la nacion como cualquier otro pueblo de Europa; y hasta que consiga reunir esta renta por medios juiciosos, equitativos y honrados continuará siendo la sombra de un reino, malgastando sus recursos y deshonrando su nombre en el territorio mas bello de esta parte del globo. El Ministro que consiga restablecer las rentas de España á lo que deben ser, habrá realmente salvado á su país.

«Creemos que el Sr. Mon ha hecho una vigorosa tentativa para marchar por el buen camino; pero es mas fácil conducir un potro indomable que obtener contribuciones de un pueblo que no comprende las necesidades de la civilizacion. Este no conoce el incalculable precio de un resultado que solo puede conseguirse con el sacrificio universal de una parte de sus intereses privados, ni es capaz de sentir la fuerza general, el lustre público, el vigor nacional que un Estado bien arreglado adquiere con un sistema de impuestos basado sobre instituciones populares, aun cuando parezca opresivo, como sucede en Inglaterra y en Holanda; pero puede estar seguro de que, si no fuese por tan noble objeto, tales gravámenes no se sufrirían con resignacion por las naciones mas libres del mundo; y que nadie querría cambiar la condicion de la sociedad inglesa, con todas sus cargas, por la de la anarquía española, que se rebela contra las mas justas y moderadas demandas.»

## ESTUDIOS SOBRE LA BENEFICENCIA PUBLICA.

(Continuacion.)

Aun no habia terminado aquel siglo, cuando otros dos escritores españoles, el canónigo D. Manuel Giginta y el doctor Don Cristobal Perez de Herrera, dieron á luz sus opiniones sobre la materia. Eran los deseos de Giginta que se recogiesen los pobres en hospicios, lo mismo que con tan claras razones habia propuesto antes el ilustrado y culto Vives. La primera obra de Giginta fue impresa en Coimbra el año de 1759, y se tituló *Tratado del remedio de los pobres*.

El número de mendigos que habia en España por aquellos tiempos pasaba de 150,000, segun los cálculos del doctor Herrera, número no muy extraordinario, si se compara con la poblacion, pero grande por los vicios é inmundicia que por todo el reino derramaba. Vivian como gentiles sin observar ninguna práctica religiosa, cometiendo, para fingirse enfermos, los crímenes mas atroces. Los unos cegaban á sus hijos, los otros los estropeaban y lisiaban torciéndolos los pies y los brazos de recién nacidos, y hasta hubo quien pagó á otro la operacion de cortarle una mano para quedar impedido de trabajar. El doctor Herrera en su obra *Del amparo de los legítimos pobres y reduccion de los fingidos*, importante para el buen gobierno de las ciudades y pueblos, impresa en Madrid año de 1595, proponia, no ya la construccion de hospicios que indicaron el P. Medina, Luis Vives, y el canónigo Giginta, sino la de albergues donde se recogiesen los pobres inválidos, á quienes se permitia mendigar llevando ciertas divisas y señas. Era este proyecto mas económico, y por lo tanto mas fácil de realizar, por cuyas causas sin duda fue adoptado en muchos pueblos; pero cuán distante de las elevadas y piadosas miras que guiaron á aquellos célebres escritores! Porque aun prescindiendo de las dificultades que ofreceria el distinguir la mendicidad verdadera de la falsa, una vez que se le abriese la puerta, ¿qué remedio se prestaba contra la inmundicia y corrupcion que carcomen el ánimo de los pobres? Errantes de puerta en puerta, entregados por oficio á la ociosidad, las precauciones de la beneficencia pública servirían solo para dar estímulo y pábulo á sus vicios, y mientras la soltura durante el día les permitia sorprender á la caridad privada para entregarse á la embriaguez y otros excesos, su reunion durante la noche seria un espectáculo repugnante, un cuadro tristísimo de las miserias y de la corrupcion con que pueden ser afligidos el cuerpo y el espíritu, y de los torpes vicios á que el hombre en su degradacion moral suele ser arrastrado.

Todos los escritores del siglo XVI, al examinar los medios de evitar el número excesivo de pobres, tan solo consideraban los recursos que el país pudiera adoptar para su manutencion y recogimiento, mezclando frecuentemente la cuestion moral y teológica de la caridad con las doctrinas de policia y buen gobierno mas autorizadas por aquellos tiempos, y defendiendo segun las inclinaciones, ya la autoridad del poder civil, ya la de los obispos para dictar disposiciones sobre esta materia. Ademas de las obras que dejamos referidas se escribieron tambien en el mis-

me ha ordenado que termine este asunto antes que vuelva. Es preciso enviar un memorial al tribunal de la caja imperial, pidiendo que se entreguen los 18 rublos al exponente.

El secretario quiso hacer una observacion, pero el gefe exclamó: «no repliques, y haz lo que se te manda.»

El secretario tomó la pluma, y escribió lo que sigue:

«El 30 de Abril de 1695 llamó un hombre á la guardia diciendo que tenia que hablar al Czar; llevado al tribunal de los Strelitz ha sido interrogado, y en sus respuestas ha dicho que haria alas y que volaria como una cigüeña, y que estas alas costarian 18 rublos. El tribunal de los Strelitz envia este memorial al tribunal de la caja imperial para que sin demora se le entreguen los 18 rublos. Y el hombre responderá con todo su haber, si no vuela como una cigüeña.»

Firmó el gefe de la mesa, y un guardia le llevó al gran tribunal.

Al cabo de media hora volvió el guardia con el dinero; porque es preciso tener entendido que el gefe de la mesa, Fedor, tenia asiento en el gran tribunal, y decidia en la concesion de las sumas pídas por los demas tribunales.

Despues de haber visado la respuesta, entregó el dinero á Emelian, despidiéndole con un guarda de vista.

Entretanto volvió el Príncipe Troyekouraf al consejo.

—Y bien, Fedor Ilicht, ¿cómo has respondido á su pretension?

El gefe le dió parte de lo que habia hecho.

—¡Buen negocio has hecho! respondió el Príncipe. ¿Cómo has podido entregar dinero del tesoro sin un ukase? Y tú, ¿qué has hecho? ¿Por qué no has dicho á Fedor que este asunto no estaba en regla? continuó el Príncipe dirigiéndose al secretario.

—Yo queria hacer esta observacion á su gracia; pero me contestó: haz lo que te mando.

Vivamente turbado Fedor Ilicht, propuso al Príncipe ir á buscar á Emelian y quitarle el dinero que se le habia dado.

—No hagas tal cosa; mejor quiero pedir un ukase al Czar. Se reirá y mandará entregar el dinero.

Tan inquieto estaba el pobre Fedor, que no durmió en toda la noche. A la mañana siguiente le dijo el Príncipe que el joven Czar se habia reido de la ocurrencia del paisano, que habia dado orden para que se le entregase el dinero, y advertido que se le avisase si iba á volar ó no. Sin embargo, añadió para meter miedo al gefe de la mesa, ha dispuesto que si no vuela seas tú responsable del dinero que se gaste.

—¿Cómo qué? ¿Y por qué razon he de ser yo responsable? exclamó Fedor, que era tan avaro como inepto.

—Así lo quiere el Czar....

Fedor Ilicht no durmió ni descansó en 15 días. En seguida que salia del tribunal, iba á buscar á Emelian para ver cómo iban sus trabajos.

Por fin, dijo al Príncipe que estaban hechas las alas.

—¿Y de qué las has fabricado? preguntó este.

—Yo no sé..., pero asegura que volará. He hecho construir un tablado en la plaza roja, y el solicitante nos espera con su centinela de vista.

—Vamos pues á verle volar.

Fedor ofreció al Príncipe un lugar en su carruaje, y le condujo al lugar destinado para la fiesta. Las gentes, que vieron por la mañana el tablado, creyeron que iban á cortar la cabeza á alguien; pero cuando divisaron al paisano con sus enormes alas atadas á los brazos, todos corrieron hacia el tablado, costando mucho trabajo al Príncipe y á Fedor llegar á él.

—Vamos á ver; ¿estan dispuestas tus alas? preguntó Troyekouraf.

—Si, boyardo, respondió Emelian.

—Pues entonces despáchate á volar, dijo Fedor temblando de miedo al pensar que podría encontrarse en el caso de pagar los 18 rublos al tesoro.

Emelian hizo la señal de la cruz, principió á mover las alas, saltó repetidas veces, pero otras tantas volvió á caer sobre el tablado.

Todo el mundo se echó á reir, menos dos personas; Emelian é Ilicht; el uno no podia mas de cansado, y el otro estaba tiritando de miedo. (Se continuará.)

mo siglo las siguientes, de que solamente mencionaremos los nombres:

1º Un folleto con el título *De provisione Toleti facta anno 1541 pro mendicis qui prius per portas discurrebant pro colligenda stipe*. El cual, como se ve por el título, tenía por objeto la cuestión, tantas veces ventilada en los concilios, sobre la libre mendicidad, y el establecimiento de casas de caridad donde se recogiesen los mendigos.

2º *Doctrina y amonestacion caritativa*, en la cual se demuestra no ser lícito á los cristianos ricos que dejen de socorrer á los pobres que tienen presentes, por guardarlo para remediar los venideros, compuesto en latín por el doctor D. Juan Bernaldo Diaz, y traducido por el arcediano de Alcor Alonso de Madrid. Estella, 1547.

3º *Tesoro de Misericordia divina y humana*, sobre el cuidado que tuvieron los antiguos hebreos, gentiles y cristianos de los necesitados, por Fr. Gabriel Toró. Salamanca, 1548.

4º *Contra la ambicion y codicia desordenada y alabanza de la pobreza*, por Bernardino Ribero. Sevilla, 1556.

5º *Tratado de la limosna*, por Tomas de Trujillo, 1563 en 8º, impreso en Estella.

6º *Tractatus elemosynae ex visceribus et medullis utriusque juris excerptum*. Alonso Inigo de Valdés. Matriti, 1588.

#### Siglo XVII.

Los escritores del siglo XVII, al ver la rapidez con que crecía el número de mendigos y la dificultad de mantenerlos, se elevaron á consideraciones superiores, buscando el origen de la miseria pública y del excesivo aumento de la mendicidad en las disposiciones del Gobierno, y en las vicisitudes de la nación. Aquella monarquía tan opulenta, que dominó con su influjo en América y Europa, caminaba rápidamente á la prostracion en que al fin cayó al terminar el siglo XVII; y los políticos y los escritores, sintiendo el decaimiento que padecían á la vez la agricultura, la industria y el comercio, se daban á discurrir sobre las causas de un suceso que tan vivamente les interesaba. Cada cual fijó entonces su atención en aquellas disposiciones que, ó por estar mas cerca de los intereses, ó mas al alcance de su comprensión, le parecían ser la fuente de los males públicos que se lamentaban.

¿Y cómo extrañar que los pocos hombres ilustrados que habían quedado en la nación estudiasen con asiduidad las causas de su ruina? ¿Cuán natural era preguntarse, cómo la monarquía de Carlos V. y su hijo D. Felipe había venido tan de repente á la prostracion y abatimiento, que en los reinados de Felipe IV y Carlos II se advertía? ¿Dónde estaba la prudencia de sus Ministros en gobernar, el valor y la pericia de sus soldados? ¿Dónde se habían ido aquel saber de nuestros escritores, aquella pureza y claridad de su lenguaje, aquel esplendor del trono, y el poder de nuestros Reyes? Todo había pasado como un sueño: la felicidad de la nación había sido como una sombra, que al tocarla desaparece; y las obras de los escritores eran la expresión de los sentimientos comunes, de la opinión del país, que se agitaba inútilmente viendo oscurecerse á un tiempo la gloria y la ilustracion, y que se derrocaban juntos el saber y la potencia de la nación española.

Lopez Deza veía todos los daños en el abandono de la agricultura; Miguel Caxa de Leruila en la poca proteccion que se dispensaba á la ganadería; el licenciado Gerónimo de Ceballos en la falta de erarios públicos y en el aumento de la amortizacion eclesiástica; D. José Pellicer y el Dr. Sancho de Moneada en la extraccion de la plata y en el comercio con las otras naciones; el licenciado Pedro Fernandez Navarrete en la venida de los extranjeros y el aumento de tributos; Olivares en la ruina de las fábricas propias; Osorio en los metales vendidos de América, y Mata en su salida del continente. «No hay mal, no hay abuso que no tenga su particular declarador. La riqueza del estado eclesiástico, la pobreza y excesiva multiplicacion del religioso, los asientos, la sisa, los juros, la licencia en los trajes, todo se examina, se calcula, se reprehende, mas nada se remedia. Se equivocan los efectos con las causas; nadie atina con el origen del mal; nadie trata de llevar el remedio á su raíz; y mientras Alemania, Flandes, Italia se pulsan los hombres, tragan los tesoros y consumen la sustancia y los recursos del Estado, la nación agoniza en manos de los empíricos que se habían encargado de su remedio.» (Jov. *Elogio de Carlos III.*)

Tantos azares, sin embargo, no pueden considerarse perdidos; y si la poca influencia de los pueblos en su Gobierno, cuando están sujetos á la voluntad exclusiva del Rey y los cortesanos, no permitieron acudir con prontitud á remediar los males; si las preocupaciones religiosas, que se hallaban en el apogeo del poder hasta convertir al Monarca en miserable juguete de clérigos y frailes, eran un obstáculo á la buena gobernacion, al fin aquellas obras en que se pintaban los males públicos, se leían y comentaban, preparando, aunque lentamente, el espíritu del pueblo para recibir las reformas que se hicieron en los reinados posteriores. ¿Que jamás se abrigue el desaliento en el pecho de los buenos ciudadanos, ni les impida estudiar los males de su patria! Dios no cuenta los días ni los años, y aquellas semillas, que arrastradas por el viento de la tempestad mira el labrador como perdidas, tal vez están destinadas á reproducir mas lejos el árbol de que se desprendieron. Así las quejas de los escritores en el siglo XVII fueron sin duda mas favorables á la suerte de los pobres, llamando la atención pública sobre el origen de la pobreza, que lo hubieran sido si se ocupasen de escribir tratados ascéticos, sobre el mérito de la caridad, ó de impugnar las disposiciones de la autoridad civil para la persecucion de los mendigos y el socorro de los verdaderamente necesitados.

Con todo, algunos escritores se ocuparon especialmente de la limosna, y con el mismo espíritu que los del siglo anterior; y pueden contarse, entre otros que se habrán escapado á nuestras investigaciones,

1º *De Elemosyna, ab Martinus Aspilueta*. Venecia, 1602.

2º *Frutos admirables de la limosna*, por Francisco de Alvarado. Alcalá, 1609, en 8º.

3º *Consuelo de pobres*, por Gerónimo de Navarra. Barcelona, 1604, en 16º.

5º *Exceleacias de la limosna*, por Juan Pancorbo. Málaga, 1617, en 16º.

6º *Monumento triunfal de la piedad católica tocante al recogimiento de pobres*, por Pedro José Ordoñez. Zaragoza, 1632.

7º *Consuelo de pobres y remedio de ricos*, por Matias Aguirre. Huesca, 1634.

#### Siglo XVIII.

La actividad que dió á los ánimos la guerra de sucesion, sostenida á principios del siglo XVIII, se convirtió hácia los estudios y artes de la paz; y cuando ya no se oía el estrépito de las

armas, se despertaba la afición á las ciencias útiles para el Gobierno y progreso de las naciones. Navia, Uztariz Zabala, Ulloa, en el reinado de Felipe V; Ward en el de Fernando VI; Campomanes, Jovellanos en los siguientes, son una prueba de que la atención pública se dirigió al examen de las cuestiones de la economía civil: pero casi ninguno de estos escritores se ocupó especialmente de la beneficencia pública; y si examinaban las leyes que con ella están enlazadas, era solo como parte de la materia ó asunto á que dirigian sus investigaciones. Sin embargo, se habia progresado mucho en todos los ramos del saber; se habian desarrollado la agricultura, las artes y el comercio, y lo que es mas se conocia la necesidad y las ventajas de protegerlas; se habia adelantado en cultura y civilizacion, y no era posible dejara de notarse el contraste repugnante que forma la mendicidad estúpida, viciosa y grosera, al lado de la elegancia y suntuosidad que acompañan siempre al aumento de la riqueza de los pueblos. Cerca de dos siglos habia tenido el legislador abandonados á los pobres, como en la leccion siguiente veremos al trazar la historia de la legislación, y al mismo tiempo que volviendo á ellos los ojos providenciaba sobre los medios de darles socorro, los escritores públicos, las sociedades económicas, los tribunales, todos se animaban á examinar las antiguas leyes, los recursos del país y los medios de aplicar útilmente unos y otros, y á destruir las preocupaciones políticas ó religiosas que pudieran oponerse á la realizacion de los planes que se meditaban.

D. Nicolas Arriguirar, que escribió en 1771 sus *Recreaciones políticas*, recomienda el establecimiento de los hospicios. D. Felipe Beltran, obispo de Salamanca, dedicó al mismo objeto su carta pastoral sétima. Acerca de los pobres impedidos dice este prelado: «Es menester haber perdido el juicio para negar que el socorro mas útil, mas honesto y proporcionado que puede prestarse á la caridad mas ingeniosa, es recogerlos en una casa de caridad donde sean asistidos, bien sea en las capitales de las diócesis respectivas, ó donde se pudiese con mas comodidad y decencia.» El cardenal Lorenzana, en su pastoral de 19 de Setiembre de 1778, decía, hablando de los que preferían dar limosnas á los pobres á entregarlas en las casas de beneficencia: «Este sugeto y todos sus semejantes tienen una soberbia farisaica, y juramos dos veces en el Evangelio que recibirían en esta vida con el viento del aplauso y de la fama la merced y pago de sus limosnas.»

En el mismo año y en los anteriores y siguientes vieron la luz pública varias obras, cuyo solo objeto era examinar la conveniencia del establecimiento de los hospicios, las reglas que debían observarse en su régimen interior, los medios de obtener fondos, y cuanto podia ser útil á tan importante clase de instituciones.

1º *Respuesta de los Sres. fiscales del Consejo al Sr. Campomanes y el Sr. Moñino, en que proponen la formacion de una hermandad para el fomento de los Reales hospicios de Madrid y San Fernando*. Año de 1769. Madrid, imprenta de D. Antonio Sanz.

2º *Noticias que tendrán presentes los señores que componen la Real junta de la casa de Hospicio y Refugio de la ciudad de Barcelona, para disponer su mejor régimen y gobierno y formar sus ordenanzas*. Año de 1775, por el Ilmo. Sr. D. José Clemente, obispo de Barcelona.

3º *Elementos preliminares para poder formar un sistema de gobierno de hospicio general*, por D. Tomas Anzano. Madrid, 1778, un tomo en 4º.

5º *Paralelo de la sociedad de San Sulpicio de Paris con la casa de Misericordia de la ciudad de Vitoria*, por D. Valentin Foronda, año de 1779.

6º *Informes de las Reales sociedades económicas de Madrid y Murcia sobre creacion, dotacion y gobierno de hospicios ó casas de Misericordia*. De orden del Consejo. Madrid, imprenta de Pedro Marin, año de 1781, en folio.

7º *Memoria sobre el recogimiento y ocupacion de los pobres*. Año de 1778, impresa en el tomo 4º año de 1787. En ella se impugna el establecimiento de los hospicios.

En la Gaceta de 4 de Agosto de 1781 la sociedad económica de Madrid propuso para asunto de unas memorias:

1º El examinar si los que ejercitan la virtud de la caridad tendrán algun mérito en dar limosnas, no á cualquier mendigo, sino á los que se hallan necesitados por faltarles ocupacion en sus oficios.

2º La influencia del trabajo en los buenos hábitos.

3º Los medios para desterrar la costumbre de que los muchachos y mugeres acudan en tropas á pedir limosna á los forasteros.

(Se continuará.)

#### LOTERIA PRIMITIVA.

Extraccion del 9 de Setiembre de 1845.

En la extraccion celebrada en este dia han salido agraciados los números siguientes:

21, 12, 37, 34, 72.

El premio de 2500 rs. vn. concedidos en cada extraccion á las huérfanas de militares, Milicianos nacionales y patriotas que murieron en la gloriosa lucha, que felizmente hemos terminado, por los legítimos derechos de Doña Isabel II y las libertades de la nación, ha caído en suerte con el primer extracto de la de este dia á Doña María Olona, hija de D. Francisco, coronel de infantería, muerto en el campo del honor.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. José Sirvent, refrendada del escribano de número D. Ignacio Palomar, se cita, llama y emplaza á D. Francisco García Tahona, ó sus herederos, dueño que fue de una casa sita en esta corte y su calle del Pozo, señalada con el núm. 9, para que en el término de 20 dias, siguientes al de la publicacion de este anuncio, comparezca en dicho juzgado y escribanía á evacuar una comunicacion dada de la pretension producida por los herederos de Doña María Lopez del Arco, en autos que en el año de 1811 principiaron contra esta, por D. Eusebio Saiz Manteca, administrador que fue de dicha casa, en inteligencia de que su falta de presentacion les parará el perjuicio que haya lugar.

D. Facundo Martínez Toledano, juez de primera instancia de Cabra y su partido &c.

Por el presente se convoca á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la capellanía que en esta parroquia fundó D. Antonio Francisco Polino de los Días, para que puedan deducirlo en este juzgado en el término de 30 dias, que deberá empezar á correr y contarse desde el en que se estampe el anuncio en la Gaceta del Gobierno; lo que así tengo mandado por auto proveído á solicitud de D. Francisco Antonio Perez de Aranda y otros consortes, de este domicilio, en expediente formado pidiendo la propiedad de dichos bienes, y con apercibimiento de que pasado dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

Cabra 26 de Agosto de 1845.—Toledano.—Por mandado de dicho señor, Isidoro Sabariego y Perez.

Por el juzgado de primera instancia de la ciudad de Santander y escribanía de D. Fernando Antonio de Cos se ha mandado en providencia de 5 de Agosto de este año (en el expediente sobre particion y pertenencia de bienes de D. Santiago Veleta y Doña Lorenza Páramo, su muger, difuntos, vecinos que fueron de esta ciudad), que todos los que se crean con derecho á los bienes fincados por muerte de dichos dos cónyuges, se deduzcan ante dicho juzgado en el término preciso de 30 dias, siguientes al del anuncio en la Gaceta de Madrid, sin otra citacion. Y para que tenga efecto la insercion del anterior anuncio en la Gaceta de la corte, yo el dicho D. Fernando Antonio de Cos, escribano público, notario de reinos y del número perpetuo de esta ciudad de Santander, de mandato judicial, á pedimento de los procuradores D. Antonio de Guerra Asas y D. José Diaz Quijano, que lo son de D. Juan Bautista Veleta y Doña Clara Páramo, que pagarán en la imprenta Nacional lo que corresponda por la insercion de este anuncio en la Gaceta, pongo el presente, que signo y firmo en Santander á 30 de Agosto de 1845.—Fernando Antonio de Cos.

D. Venancio Arce Salazar, juez de primera instancia de esta ciudad de Montilla y su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes-dote de la capellanía que en esta ciudad fundó el licenciado Andres García de Aguilar Tablada, para que por sí ó por medio de procurador de este número apoderado en forma, se presente en este juzgado y por la escribanía del infrascrito á deducir el que les compete en el preciso término de 30 dias, contados desde el siguiente en que se inserte este edicto en la Gaceta de Madrid, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar; pues por mi auto de este dia así lo tengo mandado en expediente instruido á instancia de Doña Francisca Aguilar Tablada, de esta vecindad.

Montilla y Junio 12 de 1845.—Venancio Arce Salazar.—Por su mandado, Rafael María Rubio.

#### BIBLIOGRAFIA.

NOVELAS de el Globo.—La Reina Margarita, novela original de A. Dumas, traducida al castellano por D. Eduardo Gonzalez Pedrosa.

Conocida ya del público la novela Los tres Mosqueteros, que coloca por sí sola á su autor A. Dumas en el primer lugar entre los novelistas franceses, no es necesario hacer mas recomendacion de la Reina Margarita, que decir que iguala tanto en mérito como en interes á Los tres Mosqueteros.

Ambas novelas, así como las que en adelante se publiquen en el Globo, se expenderán por tomos en 8º á 5 rs. en Madrid y 6 en provincias, cada uno de mas de 200 páginas en esmerada y elegante impresion y en magnífico papel glaseado y satinado, repartiéndose á los suscritores en la semana siguiente á la en que concluya su insercion en el periódico.

Los suscritores á el Globo, en cuyo obsequio principalmente se hace esta publicacion, tendrán opcion á la rebaja de un real por tomo, obteniéndolo así por 4 rs. en Madrid y 5 en provincias, precio que apenas cubre el importe del papel.

Queda abierta la suscripcion en Madrid en las oficinas de la administracion de el Globo, y en las librerías de Monier, Cuesta, Sanz y Castan, donde los que gusten suscribirse se servirán dejar las señas de sus habitaciones para llevarles los tomos á domicilio.

En las provincias en todos los puntos en que se admiten suscripciones á el Globo.

Los Sres. suscritores no pagarán cantidad alguna, sino en el momento de recibir los respectivos tomos.

Se ha repartido ya el tomo segundo.

LA Iglesia, su autoridad, sus instituciones y el instituto de los jesuitas, defendidos contra los ataques y calumnias de sus enemigos; instruccion pastoral por el Ilmo. Sr. arzobispo de Paris Cristóbal de Beaumont, seguida de los testimonios y juicios vertidos en favor de los jesuitas por los Papas, obispos, clero, Reyes, pueblos y mas ilustres católicos, filósofos y protestantes de los tres últimos siglos. Documentos recopilados y anotados, precedidos de una introduccion y seguidos de una conclusion, por un estadista: traducidos al castellano por D. J. N. L.

Un tomo en 8º mayor de buen caracter de letra y papel: se halla de venta á 16 rs. en rústica y 20 en pasta en la librería de los Sres. viuda de Calleja é hijos, calle de Carretas.

#### TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.

1º Sinfonia.

2º El aplaudido drama en tres actos, titulado

LA JURA EN SANTA GADEA.

3º Terminará el espectáculo con baile nacional.

CRUZ. A las ocho de la noche.

IL GIURAMENTO,

aplaudida ópera en tres actos, del maestro Mercadante.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.